UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 2/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 03 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS" Add Referéndum – plurianual 2.018- 2.019 y 2.020 - ID N° 338.195"

Encarnación, 28 de febrero de 2.018.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 03 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS" Add Referéndum – plurianual 2.018- 2.019 y 2.020 - ID N° 338.195",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Addenda N° 1 y el llamado **Nº 338.195** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Artes Gráficas Zamphiropolos SA, Telma Villasboa, Artes Gráficas Castillo SA, Edgar Bernardino Rodríguez y Eduardo Eulogio Verón C., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Plurianual 2018,2019 y 2020, Add Referéndum, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los doce días del mes de febrero del corriente, fijado para la apertura de sobres, se observa en el Acta de apertura de Sobres que ninguna Empresa se ha presentado; fijando una nueva convocatoria para el día 19 de febrero del corriente a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución N° 522/15.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **1) Gráfica Monarca SRL,** por la suma total de **Gs. 94.302.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos dos mil); **2) Señor Edgar Bernardino Rodríguez Barrios con Cédula de Identidad N° 2.515.412;** por la suma total de **Gs. 129.996.000** (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos noventa y seis mil); **3) Señora María Teresa Colombino Lailla, con Cédula de Identidad N° 261.108**, por la suma total de **Gs. 94.500.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil); y **4) Industrial Gráfica BR SA,** por la suma de **Gs. 94.500.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, Según el *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2017), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** las ofertas se encuentran acorde al porcentaje establecido por la Ley; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Plurianual 2018,2019 y 2020, Add Referéndum, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS" Add Referéndum – plurianual 2.018- 2.019 y 2.020 - ID N° 338.195",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **GRÁFICA MONARCA SRL,** por la suma total de **Gs. 94.302.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos dos mil), con el IVA incluido, según disponibilidad presupuestaria año 2.018 y para los años 2.019 y 2.020 supeditado a la aprobación presupuestaria de los Presupuestos General de la Nación, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de Moreno	Dr. René Arrúa T.	Lic. Marciano Leiva	Abg. Raquel Velázquez

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	GRAFICA MONARCA SRL

Cuadro de precios adjudicados - Anexo del Dictamen N.º: 02.-

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS- Add REFRENDUM-PLURIANUAL 2018 con ID: 338.195

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE I- RECTORADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
1	82121505-005	Revista UNI.com: Total de páginas incluida tapa 24 (presilladora) Dimensión 21x29.5cm. Cerrado. Calidad de tapa y Contratapa: Tapa dura 220 gm Calidad ilustración mate, selección color. Textos del nombre de la revfista vectorizado. Calidad de contenido: Contenido (tripa) papel ilustración mate 90 gm. Textos gráficos y fotografías selección color. Cantidad: 1000 unidades cada 2 meses Total anual 6.000 Periodo de Impresión: Bimensual Diseño Gráfico: a cargo del Departamento (Dcom) Por cada ejemplar, presentar envoltorio de polietileno prensado. Tiempo de entrega: 08 días a partir de la fecha de envío del diseño, por parte del Departamento de comunicaciones, a través de correo electrónico.	Gráfica Monarca SRL	PY	Unidad	Unidad	18.000	5.239	94.302.000
								TOTAL	94.302.000

Disponibilidad Presupuestaria:	94.500.000
Monto Adjudicado 2018	31.434.000
Monto Adjudicado 2019	31.434.000
Monto Adjudicado 2020	31.434.000

Directora de la UOC

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Paez de Moreno | Dr. René Arrua | Lic. Marciano Leiva | Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 338195.- CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia	
Análisis de experiencia	GRAFICA MONARCA SRL
2016 - 2017	cumple
Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.	
Arq. Edith Páez de M. Ing. Javier Palacios Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez	

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art.				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Leticia Ines Aguilera Leiva	GRAFICA MONARCA SRL	4.042.239	C.I	No se registran datos
Mirtha Catalina Silva de Piccardo	GRAFICA MONARCA SRL	875.003	C.I	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 02 / 03 / 2018 .-